

DECRETO ALCALDICIO N° 2506 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

26 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1751 de fecha 26.10.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de bus para 45 personas para realizar traslados de escuelas deportivas de futbol, voleibol y basquetbol a diversos encuentros deportivos, en las localidades de Coya, San Francisco de Mostazal, Quinta de Tilcoco, Santiago. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-256-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **JUDITH FABIOLA CARO TORRES, RUT** [REDACTED] por un monto de \$500.000 exento de IVA, en atención a que el proveedor postulante cumple con todos los requerimientos establecidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de bus para 45 personas para realizar traslados de escuelas deportivas de futbol, voleibol y basquetbol a diversos encuentros deportivos, en las localidades de Coya, San Francisco de Mostazal, Quinta de Tilcoco, Santiago. Al proveedor **JUDITH FABIOLA CARO TORRES, RUT** [REDACTED] por un monto de \$500.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.09.003 "arriendo de vehículos" Programa de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TES/LMA/lma

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)